

Instituto de Derecho Internacional

BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO 14 - NRO. 38 - AGOSTO 2023

ISSN 1853-2802

Período de información: mayo a julio 2023

DIRECTORA

Norma Gladys Sabia

EQUIPO DE REDACCIÓN

Leticia Frungillo, Claudia Gasol Varela, Facundo M. Gómez Pulisich, Tomás M. Guisado Litterio, Leila V. Medina, Belén Nasif Salum, Sofía Paglia, Ma. Belén Paoletta, Virginia Perrino, Cecilia Silberberg, Agustín Ulanovsky y Ornella Vanzillotta.

COLABORAN EN ESTE NRO.

Tomás M. Guisado Litterio
Leila V. Medina
Belén Nasif Salum
Virginia Perrino
Agustín Ulanovsky
Claudia Gasol Varela
Ornella Vanzillotta

Consejo Argentino para las Relaciones
Internacionales

Uruguay 1037, piso 1° C1016ACA Buenos Aires
Tel. 005411 4811 0071 al 74 | Fax 005411 4815
4742

www.cari.org.ar | cari@cari.org.ar

Con inmensa felicidad y una gran satisfacción por la labor cumplida, les acercamos otro número más - el trigésimo octavo - del Boletín Informativo del Instituto de Derecho Internacional del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales.

La presente edición contiene las distintas secciones que ya son tradicionales y muy conocidas para quienes nos siguen: "agenda internacional", "novedades normativas", "jurisprudencia", "doctrina e investigación", "calendario académico" y nuestra "imperdible" de siempre: la sección de "Entrevista a Especialista en Derecho Internacional". Mediante ellas, nuestros lectores podrán profundizar en el análisis de las novedades que han ocupado el escenario internacional, vinculadas con nuestra disciplina. En esta ocasión el periodo relevado ha sido el que trascurrió entre los meses de mayo, junio y julio del corriente año. Además, nuestros lectores podrán contar con información de interés en el futuro inmediato.

En esta ocasión, en la sección "entrevista" hemos dialogado con el Ministro Gabriel Herrera, Consejero Legal de la Cancillería Argentina quien nos compartió su experiencia en el Servicio Exterior de la Nación y su progresiva vinculación con nuestra materia al realizar una pasantía en la Dirección de Consejería Legal. Nos contó de "sus" maestros y figuras inolvidables en DIP, los cuales han sido, sin duda alguna, "inspiradores" para generaciones de internacionalistas y constituyen en la actualidad, ilustres personalidades del Derecho Internacional.

Es nuestra intención contribuir a la difusión del Derecho Internacional, agregando una edición más a nuestra clásica publicación. Agradecemos a las personas que nos siguen, entre otros: estudiantes con ganas de adoptar el Derecho Internacional como profesión y colegas que incorporan el Boletín como una de sus herramientas de trabajo y desde luego al CARI por el espacio para la difusión del mismo.

Claudia G. Gasol Varela.

El contenido de los artículos del presente Boletín Informativo es responsabilidad exclusiva de sus autores y no es necesariamente compartido por los editores o por los integrantes del equipo de redacción. El Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales en general, y el Instituto de Derecho Internacional, en particular, aceptan y fomentan la difusión de todos los puntos de vista sobre la totalidad de los temas tratados en este documento.

Contenido

Sección 1: Agenda Internacional.....	3
Mayo 2023.....	3
Junio 2023.....	3
Julio 2023.....	4
Sección 2: Novedades Normativas.....	5
Sección 3: Jurisprudencia.....	9
Sección 4: Doctrina e Investigación.....	11
Novedades Bibliográficas.....	11
Revistas.....	16
Sección 5: Calendario Académico.....	19
Sección 6: Entrevista a Especialista en Derecho Internacional.....	26

Sección 1: Agenda Internacional

Mayo 2023

- ❖ LA REGULACIÓN INTERNACIONAL DE LA POSESIÓN DEL ARMAMENTO NUCLEAR TRAS LA ENTRADA EN VIGOR DEL TRATADO DE PROHIBICIÓN DE ARMAS NUCLEARES. NUEVOS Y VIEJOS DEBATES EN UN ESCENARIO INTERNACIONAL CONVULSO | THE INTERNATIONAL REGULATION OF THE POSSESSION OF NUCLEAR WEAPONS AFTER THE ENTRY INTO FORCE OF THE TREATY ON THE PROHIBITION OF NUCLEAR WEAPONS. NEW AND OLD DEBATES IN A TURBULENT INTERNATIONAL SCENEE (mayo 2023) [paper publicado en la Revista Española de Derecho Internacional \(REDI\)](#)
- ❖ La Argentina preside la XXXIX Reunión del grupo de trabajo de armas de fuego y municiones del MERCOSUR y estados asociados (24 de mayo) [Comunicado de Prensa Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.](#)
- ❖ Statement by ICC Prosecutor Karim A.A. Khan KC on CSO thematic roundtable meeting on the crime of gender persecution (24 de mayo) [Comunicado de Prensa, Corte Penal Internacional.](#)
- ❖ #116: Una conversación con ChatGPT sobre derecho internacional (23 de mayo) [Hablemos de Derecho: Podcast - entrevistas - Libros.](#)
- ❖ Irán: Declaración del Alto Representante, en nombre de la UE, sobre la ejecución de Habib Chaab (6 de mayo) [Comunicado de la Unión Europea.](#)
- ❖ REDESCA de la CIDH llama a avanzar en el reconocimiento y protección de los derechos de las personas recicladoras en empleo informal en la región (1º de mayo de 2023) [Comunicado de Prensa de la Relatoria Especial sobre los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales](#)

Junio 2023

- ❖ El futuro Reglamento de Inteligencia Artificial y las relaciones con terceros Estados The future Regulation of Artificial Intelligence and relations with third States [Paper de la Revista Electrónica de Estudios Internacionales, Número 45, junio 2023.](#)
- ❖ Los procesos de globalización y tecnificación desde la perspectiva jurídica internacional Globalisation and technologisation processes in International Law [Paper de la Revista Electrónica de Estudios Internacionales, Número 45, junio 2023](#)
- ❖ Fue identificado otro héroe de Malvinas en el Cementerio de Darwin (30 de junio) [Prensa Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.](#)
- ❖ Chad: equipo de cirugía de la Cruz Roja atiende a los primeros pacientes en el este de Chad ante la llegada de cada vez más heridos desde Sudán (30 de junio) [Prensa Comité Internacional de la Cruz Roja](#)
- ❖ Comunicado Conjunto | Traspaso de la Presidencia Pro Tempore de la Alianza del Pacífico (28 de junio) [Comunicado de Alianza del Pacífico](#)
- ❖ El Grupo Banco Mundial anuncia un conjunto integral de herramientas para ayudar a los países tras los desastres naturales (22 de junio de 2023) [Noticias de la sección Prensa Banco Mundial \(BIRF - AIF\)](#)
- ❖ El Presidente se reunió con Celeste Saulo, Frida Armas Pfirter y Federico Ariel en Casa Rosada (21 de junio) [Prensa Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Election of seven Members of the](#)

International Tribunal for the Law of the Sea (15 de junio de 2023) [Prensa del Tribunal Internacional de Derecho del Mar](#).

- ❖ Actos conmemorativos a la Reafirmación de los Derechos Argentinos sobre las Islas Malvinas (12 de junio) [Prensa Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto](#).
- ❖ Una verdadera paz, después de una guerra verdadera (8 de junio de 2023) [Artículo de Real Instituto Elcano - Royal Institute](#)

Julio 2023

- ❖ The ICC marks Rome Statute's 25th anniversary (17 de julio) [Prensa Corte Penal Internacional](#).
- ❖ América Latina-UE: amor en tiempos de geopolítica (17 de julio de 2023) [Nota de Suplemento Política Exterior](#)
- ❖ EL ACUERDO UNIÓN EUROPEA - MERCOSUR NO VERÁ LA LUZ (17 de julio de 2023) [Blog Foro del Sur - Pierre Henri Guignard fue embajador de Francia en Argentina \(2016-2019\). Ex secretario general de la COP21, es ahora presidente de «le groupe comuni.can.do»](#)
- ❖ Las empresas militares privadas rusas se multiplican y también los problemas del Kremlin (16 de julio) [Prensa France24](#)
- ❖ Las negociaciones sobre las subvenciones a la pesca se intensifican antes de los debates basados en textos que tendrán lugar en otoño (14 de julio) [Prensa de la Organización Mundial de Comercio](#).
- ❖ Colombia gana una disputa con Nicaragua por sus fronteras marítimas (13 de julio) [Prensa Organización de las Naciones Unidas](#).
- ❖ Uruguay: El agua para consumo humano debe estar por encima de sus usos industriales (13 de julio) [Prensa Organización de las Naciones Unidas](#).
- ❖ La ONU asegura que el mundo está en camino de eliminar el sida para 2030 (13 de julio) [BBC News](#)
- ❖ La inteligencia artificial precisa de una regulación para que beneficie a todos (6 de julio) [Prensa Organización de las Naciones Unidas](#).

[volver al índice](#)

Sección 2: Novedades Normativas

Novedades normativas en vigor para Argentina desde mayo a julio 2023.

Fuente: <https://tratados.cancilleria.gob.ar/busqueda.php>

Tratados Bilaterales con otros Países

ACUERDO SOBRE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA SOCIALISTA DE VIETNAM

- ❖ Firma: Hanói, 11 de julio de 2022.
- ❖ Vigor: 10 de mayo de 2023.

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE BANGLADESH SOBRE SUPRESIÓN DE VISAS PARA TITULARES DE PASAPORTES DIPLOMÁTICOS Y OFICIALES

- ❖ Firma: Dacca, 27 de febrero de 2023.
- ❖ Vigor: 01 de julio de 2023.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL REINO DE MARRUECOS EN MATERIA DE SALUD

- ❖ Firma: Rabat, 01 de junio de 2023.
- ❖ Vigor: 01 de junio de 2023.

PLAN DE COOPERACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA PARA LA PROMOCIÓN CONJUNTA DE LA FRANJA ECONÓMICA DE LA RUTA DE LA SEDA Y LA RUTA MARÍTIMA DE LA SEDA DEL SIGLO XXI

- ❖ Firma: Beijing, 02 de junio de 2023.
- ❖ Vigor: 02 de junio de 2023.

PROTOCOLO MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO EN MATERIA DE COOPERACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL COMERCIO, LAS INVERSIONES Y EL INTERCAMBIO DE TECNOLOGÍA EN SEGURIDAD ALIMENTARIA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIOAMBIENTE DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

- ❖ Firma: Buenos Aires, 12 de junio de 2023.
- ❖ Vigor: 12 de junio de 2023.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO SOBRE COOPERACIÓN TÉCNICA ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS

- ❖ Firma: Buenos Aires, 12 de junio de 2023.
- ❖ Vigor: 12 de junio de 2023.

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA SOBRE EL PROYECTO "PROMOVER VÍAS DE DESARROLLO BAJAS EN CARBONO Y RESILIENTES AL CLIMA PARA ARGENTINA (PROCLIM-AR)"

- ❖ Firma: Buenos Aires, 14 de abril de 2023 y 30 de junio de 2023.
- ❖ Vigor: 30 de junio de 2023.

ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA PARA EL INTERCAMBIO DE DOCUMENTACIÓN DE ARCHIVOS PARA EL ESCLARECIMIENTO DE GRAVES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

- ❖ Firma: Puerto Iguazú, 04 de julio de 2023.
- ❖ Vigor: 04 de julio de 2023.

ACUERDO ESPECÍFICO SOBRE RECIPROCIDAD PARA LA ASISTENCIA MÉDICA BRINDADA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA PÚBLICO DE SALUD EN CASOS DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y EL MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

- ❖ Firma: Puerto Iguazú, 04 de julio de 2023.
- ❖ Vigor: 04 de julio de 2023.

Multilaterales

TRATADO CONSTITUTIVO DE LA UNIÓN DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR)

- ❖ Celebración: Brasilia, 23 de mayo de 2008.
- ❖ Vigor: 15 de junio de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (ALADI/AAP.CE/18.213) - DUCENTÉSIMO DÉCIMO TERCER PROTOCOLO ADICIONAL

- ❖ Celebración: Montevideo, 30 de noviembre de 2020.
- ❖ Vigor: 29 de junio de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.54) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 54

- ❖ Celebración: Montevideo, 20 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.55) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 55

Boletín del Instituto de Derecho Internacional

- ❖ Celebración: Montevideo, 20 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.56) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 56

- ❖ Celebración: Montevideo, 20 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.57) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 57

- ❖ Celebración: Montevideo, 20 de octubre de 2022.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.58) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 58

- ❖ Celebración: Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.59) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 59

- ❖ Celebración: Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.60) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 60

- ❖ Celebración: Montevideo, 01 de diciembre de 2022.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.61) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 61

- ❖ Celebración: Montevideo, 28 de diciembre de 2022.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.62) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 62

- ❖ Celebración: Montevideo, 16 de enero de 2023.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.63) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 63

- ❖ Celebración: Montevideo, 01 de febrero de 2023.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.64) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 64

- ❖ Celebración: Montevideo, 01 de febrero de 2023.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.65) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 65

- ❖ Celebración: Montevideo, 13 de marzo de 2023.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N° 18 CELEBRADO ENTRE ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY (AAP.CE/18.190.66) - CENTÉSIMO NONAGÉSIMO PROTOCOLO ADICIONAL - APÉNDICE 66

- ❖ Celebración: Montevideo, 13 de marzo de 2023.
- ❖ Vigor: 13 de mayo de 2023.

Bilaterales con Organismos Internacionales

ACUERDO POR CANJE DE NOTAS ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA, SOBRE LA APLICACIÓN DEL "ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA SOBRE LA OFICINA REGIONAL EN BUENOS AIRES, DEL INSTITUTO INTERNACIONAL DE PLANEAMIENTO DE LA EDUCACIÓN", DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2017

- ❖ Firma: París, 24 de marzo de 2022 y Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.
- ❖ Vigor: 26 de junio de 2023.

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL INSTITUTO DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACIÓN (ISEN) Y LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE INTEGRACIÓN (ALADI)

- ❖ Firma: Puerto Iguazú, 03 de julio de 2023.
- ❖ Vigor: 03 de julio de 2023.

[volver al índice](#)

Sección 3: Jurisprudencia



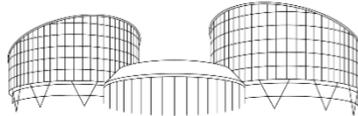
Corte Internacional de Justicia

Sentencias disponibles [aquí](#)



Corte Penal Internacional

Sentencias, decisiones y órdenes disponibles [aquí](#)



EUROPEAN COURT OF HUMAN RIGHTS
COUR EUROPÉENNE DES DROITS DE L'HOMME

Corte Europea de Derechos Humanos

Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web.](#)



Corte Interamericana de Derechos Humanos

Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web.](#)



Corte Africana de Derechos Humanos

Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).



Tribunal Internacional del Derecho del Mar

Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).



Corte Permanente de Arbitraje Internacional

Sentencias, decisiones y órdenes disponibles en su [página web](#).

volver al índice

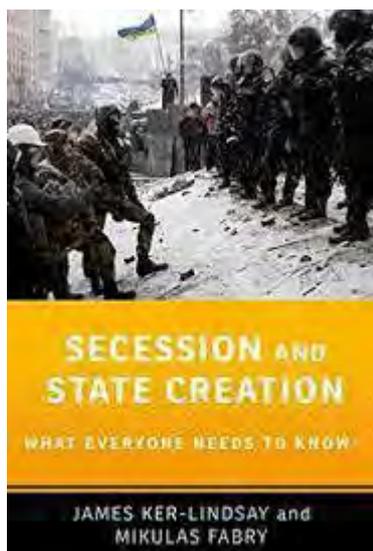
Sección 4: Doctrina e Investigación

Novedades Bibliográficas



Arcos Ramírez, Federico -Díez Peralta, Eva (Editores). Fronteras, migraciones y Derechos Humanos. Editorial Tirant lo Blanch, Valencia, España, 2023.

Las fronteras políticas han dejado de ser únicamente el límite de un territorio, jurisdicción o comunidad política para convertirse, principalmente, en un mecanismo de control, selección y exclusión de millones de personas. En las últimas décadas, en las que han crecido tan significativamente los flujos migratorios Sur-Norte, esta dimensión de las fronteras se ha vuelto moral y jurídicamente más problemática, y ha dado pie a múltiples cuestiones que los autores de esta obra examinan críticamente: ¿deben suprimirse las fronteras o siguen siendo útiles y necesarias? De serlo, ¿deben abrirse más de lo que lo están en la actualidad? La noción de frontera ¿se agota en la restricción para inmigrar o abarca también el acceso a la nacionalidad? ¿cómo resolver la tensión entre los estándares de protección de los derechos humanos y una cooperación pragmática con otros países en áreas sectoriales como la gestión de las fronteras? ¿ponen en riesgo las políticas de control de fronteras el acceso a la protección internacional?.



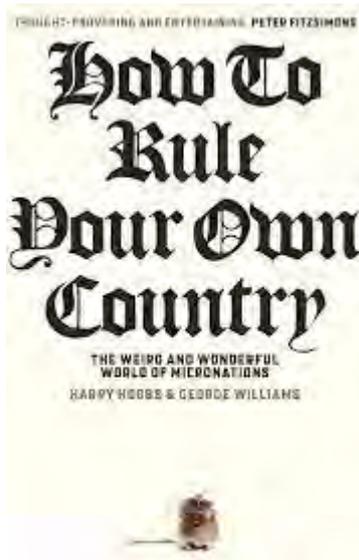
Ker-Lindsay, James - Fabry, Mikulas. Secesión and State Creation. What everyone needs to know. Editorial Oxford University Press, Oxford, Reino Unido, 2023.

What makes a state? This question has attracted more and more attention in recent years with Catalan's illegal vote for independence from Spain and Palestine's ongoing search for international recognition. And while Scotland chose to remain with the United Kingdom, discussions of independence have only continued as the ramifications of the later Brexit vote begin to set in. As James Ker-Lindsay and Mikulas Fabry show in this new addition to the What Everyone Needs to Know® series, the road to statehood does not run smooth. Declaring independence is only the first step; gaining both local and global acceptance is necessary before a state can become truly independent. The prospect of losing territory is usually not welcomed by the parent state, and any such threat to an existing culture and its economy is often met with resistance—armed or otherwise. Beyond this immediate conflict, the international community often refuses to accept new states without proof of defined territory, a settled population, and effective government, which frequently translates to a democratic one with demonstrated respect for human rights. Covering the legal, political, and practical issues of secession and state creation, Ker-Lindsay and Fabry provide an essential guide to this timely topic.



Haspelagh, Sophie. Proscribing peace How listing armed groups as terrorists hurts negotiations. Editorial Manchester University Press. Manchester, 2023

Proscribing peace offers a systematic examination of the impact of proscription on peace negotiations. By introducing the concept of 'linguistic ceasefire', Haspelagh adds to our understanding of the timing and sequencing of peace processes in the context of proscription. With relevance for more than half of the conflicts around the world in which an armed group is listed as a terrorist organisation, 'linguistic ceasefire' helps to explain why certain conflicts remain stuck in the 'terrorist' framing, while others emerge from it. International proscription regimes criminalise both the actor and the act of terrorism. Proscribing peace calls for an end to the amalgamation between acts and actors. By focussing on the acts instead, Haspelagh argues, international policy would be better able to consider the violent actions both of armed groups and those of the state. By separating the act and the actor, change - and thus peace - become possible.

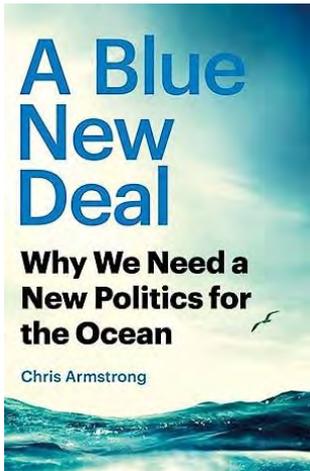


Hobbs, Harry -Williams, George. How to rule your own country The weird and wonderful world of micronations- Editorial: NewSouth Publishing. Sydney, Australia, 2023

Many people think they can do a better job running a country than politicians - but few actually give it a go. What happens when political disagreement pushes to the point of no return? When a person has a dream of what their ideal country would be, and then tries to create it? A place where there is no monarchy, or no taxes, or no government regulation ...

There are around 130 of these countries - better known as micronations -across the globe. One third of them are in Australia. Harry Hobbs and George Williams take us into some of the most prominent and fascinating micronations around the world, including the Principality of Hutt River, the Principality of Sealand, the Republic of Minerva, the Principality of New Utopia and more.

How to Rule Your Own Country is a lively account of the people who decide that 'enough is enough' and create their own nation.



Armstrong Chris. A blue new deal Why we need a new politics for the ocean.

Editorial Yale University Express, New Haven. Estados Unidos de Norteamérica, 2023



Milios, Georgios- Caicedo Camacho, Natalia
El sistema de asilo y su regulación multinivel. Editorial Comares,
Granada, España, 2023

Los movimientos migratorios que tienen origen en el carácter forzado de la huida han dejado en los últimos años de tener un papel marginal para convertirse en un elemento central de la política migratoria. La separación entre migración y asilo que había caracterizado la realidad de movilidad en España ya no es posible. En la actualidad son dos términos indisociables para comprender la realidad migratoria.

La crisis de Siria en el 2015 ya dejó entrever que, frente al estallido de un conflicto internacional y la subsiguiente llegada de población refugiada, España como miembro de la Unión Europea también se convertiría en país de acogida dada la existencia de un sistema común de asilo. Pero, fue el éxodo de población venezolana lo que evidenció un cambio de ciclo en materia de refugio, al cual jurídicamente se ha respondido sin un marco que promueva la protección efectiva de los derechos y con serios problemas de

coordinación y eficacia de las actuaciones administrativas. Finalmente, la guerra en Ucrania pone de manifiesto que la protección internacional es una realidad recurrente. Este libro contiene una visión sistemática de la regulación del asilo en España incorporando estudios rigurosos y completos sobre los diferentes actores jurídicos. El libro parte del concepto de refugiado en el marco del derecho internacional y de la jurisprudencia del TEDH. En el ámbito europeo se estudia la regulación del SECA y la interpretación jurisprudencial del TJUE. A nivel interno se aborda la regulación prevista en la legislación de asilo sobre el procedimiento, la acogida y los derechos de las personas refugiadas. Este estudio multinivel se complementa con estudios sectoriales que abordan cuestiones como la protección de los menores, el colectivo LGTBIQ+, la violencia de género y los refugiados climáticos.

Revistas



Revista Electrónica de Derecho Internacional Contemporáneo .Vol. 6 Núm. 6, junio 2023.

Contenido

-Nuevos desarrollos en torno a la conexión domiciliar con especial referencia a la reforma legislativa uruguaya. Alejandro Matias Ferreira Marino

-Diversidad biológica marina en zonas fuera de la jurisdicción nacional: ante la adopción de un acuerdo histórico para asegurar su conservación y uso sostenible. María Carro Pitarch, José Juste Ruíz

-Enemigo invisible Las operaciones antiterroristas ante el derecho internacional. Gabriel Anich Sfeir

- Henry Dunant: Conmemorando 160 años del nacimiento del Comité Internacional de la Cruz Roja. Yamel Velador González



Asia-Pacific Journal on Human Rights and the Law Volume 25 . Issue 2, April 2023.

Contenido:

The New South Wales Heritage Act Review: a misdirected inquiry with a questionable purpose, Kirk Daniel Gehri

Developments in legislating dam safety in India: a tale of ifs and buts? Tony George Puthucherril

Procuratorates at the crossroad: performance, controversies and prospects of procuratorial EPIL in China, Yun Ma and Wenzhen Shi

Mapping and assessing the Supreme Court of India's jurisprudence on sustainable development in light of the SDGs: from Vellore

Citizens Welfare Forum to Hanuman Laxman Aroskar. Florian Müller

The pursuit of 'net-zero by 2060': a 'silver bullet' for China's energy security dilemma?
Cynthia Yuan



Revista internacional de Derechos Humanos. Vol. 13 Núm. 2, julio 2023.

Contenido:

-Presentación del dossier "Clínicas jurídicas y litigios de interés público en derechos humanos", Verónica Nolzco

-La crítica del derecho en las clínicas jurídicas, Cecilia Gebruers

-La relevancia de las clínicas jurídicas de derecho ambiental en Perú, Diego San Martín Villaverde, Eliana Sotomayor

-La enseñanza clínica, un modelo transformador de la enseñanza del Derecho Reseña de "Estrategias, pedagogías y abordajes clínicos en Derechos Humanos", Julieta Berger

Boletín del Instituto de Derecho Internacional

Año 14 - nro. 38 - agosto 2023

-La salud materno-infantil en los conflictos armados, un derecho olvidado. Dos estudios recientes sobre Sudán del Sur y Ucrania, Raquel Adsarias Ferrera, Alberto Delfín Arrufat Cárdua

-La participación ciudadana y cultura política en la región La Libertad, 2019, Maria Claudia Abanto Villalta, Luis Alberto Aguirre Bazán

-La eliminación de las escuelas de tiempo completo en MéxicoUn tema de derechos humanos.

José Fernando Vázquez Avedillo

[volver al índice](#)

Sección 5: Calendario Académico

Capacitación en áreas relacionadas con el Derecho Internacional.

Alemania

Becas DAAD para estadías largas de investigación (7 a 12 meses) -
Deadline: 10/8/2023

Ofrecen la posibilidad de realizar una estadía de investigación de 7 a 12 meses en una universidad alemana para estudiantes de Doctorado o Magíster. El inicio previsto de la actividad académica sería en octubre 2024.

Más información acá

Becas DAAD para estadías cortas de investigación - Deadline:
10/10/2023

Ofrecen la posibilidad de realizar una estadía de investigación de 1 a 6 meses en una universidad alemana para Posdoctorados, estudiantes de Doctorado o Magíster. El inicio previsto de la actividad académica sería en mayo 2024.

Más información acá

Becas DAAD para Doctorado - Deadline: 10/8/2023

Ofrecen la posibilidad de realizar una beca de Doctorado de hasta 4 años en una universidad alemana para Posdoctorados, estudiantes de Doctorado o Magíster. El inicio previsto del Doctorado sería en octubre 2024.

Más información acá

Becas ALEARG para investigaciones cortas en Alemania - Deadline:
1/8/2023

Becas para realizar estancias cortas de investigación de 2 a 6 meses en universidades alemanas en el marco de estudios doctorales o posdoctorales que el candidato esté realizando en una universidad argentina de gestión estatal. Las becas serán otorgadas para realizar la estancia a partir de abril hasta diciembre del 2024. Se debe contar con la invitación del profesor o investigador alemán que dirigirá sus trabajos y no superar los 36 años al momento de viajar.

Más información acá.

Becas ALEARG para investigaciones largas en Alemania - Deadline:
1/8/2023

Becas para realizar estancias cortas de investigación de 12 meses en universidades alemanas en el marco de estudios doctorales o posdoctorales que el candidato esté realizando en una universidad argentina de gestión estatal. Las becas se realizarán en el ciclo académico que se inicia en septiembre de 2024. Se debe contar con la invitación del profesor o investigador alemán que dirigirá sus trabajos y no superar los 36 años al momento de viajar.

Más información acá.

Boletín del Instituto de Derecho Internacional

Becas ALEARG para maestrías y especializaciones en Alemania -
Deadline: 1/8/2023

Se dirigen a graduados universitarios argentinos para realizar maestrías y especializaciones. Las becas se realizarán en el ciclo académico que se inicia en septiembre de 2024. Se debe contar con la admisión o cupo de la universidad alemana o demostrar contacto, por medio de correo electrónico o carta formal, con al menos tres universidades alemanas donde se exprese que el/la postulante es elegible para las maestrías seleccionadas y no superar los 36 años al momento de viajar.

Más información acá

Becas de la Fundación Rosa Luxemburgo - Deadline: 1/10/2023

El Departamento de Becas de la Fundación Rosa Luxemburgo concede becas económicas a estudiantes universitarios y de doctorado altamente cualificado de Alemania y del extranjero que demuestren un alto nivel de compromiso social y político. La Fundación prioriza las solicitudes de mujeres, inmigrantes, personas socialmente necesitadas y personas con discapacidad que demuestren logros y compromiso. Las becas que se presentan son para iniciar en abril 2024.

Más

información:

<https://www.rosalux.de/en/foundation/studienwerk>

Programa Helmut Schmidt - Deadline: 31/7/2023

Dirigido a graduadas/os de Ciencias Políticas, Economía, Derecho y Administración con interés en realizar una maestría en el área de Políticas Públicas.

Más información acá

América

Becas Académicas de la OEA con Universidad Europea (España) -
Deadline: 31/8/2023

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos y la Universidad Europea ofrecen becas académicas del 50% de descuento sobre el costo total de 57 diferentes maestrías en todas las áreas del conocimiento. Los programas de estudio inician en octubre 2023.

Más información acá

Becas de Margaret McNamara Education Grants - Deadline: 21/9/2023

Se otorgarán becas de hasta 7,000 dólares americanos en los programas de América Latina para mujeres que tengan como mínimo 25 años de edad al momento del cierre de la convocatoria y estén matriculadas en una universidad participante como estudiante de grado/licenciatura, posgrado o posdoctorado.

Más información acá

Call for Papers de Revista Iberoamérica social sobre temática abierta - Deadline: 15/9/2023

Organizado por Revista Iberoamérica social
Más información [acá](#)

Becas de Integración Regional del Ministerio de Educación para argentinos en Latinoamérica - Deadline: 11/8/2023

Son promovidas por el Ministerio de Educación de la República Argentina para estudiantes de nivel doctoral y posdoctoral menores de 35 años que quieran realizar estancias de investigación de corta duración (entre 2 a 6 meses) entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 2024.

Más información [acá](#)

Becas Ministerio de Educación-FLACSO para argentinos en sedes de FLACSO en Latinoamérica - Deadline: 1/9/2023

Son promovidas por el Ministerio de Educación de la República Argentina para Graduados/as argentinos/as, inscriptos/as en un doctorado en la Sede Argentina de FLACSO que quieran realizar estancias de investigación de corta duración (de 3 a a 6 meses) entre el 1º de junio y el 30 de noviembre de 2024.

Más información [acá](#)

Argentina

Call for Papers de Cuadernos del CIESAL sobre temática abierta - Deadline: 12/12/2023

La revista Cuadernos del CIESAL anuncia la apertura permanente para publicar artículos de investigación inéditos, notas y reseñas para el N° 22, volúmenes 1 y 2 a ser publicados en julio y diciembre de 2023. Es una revista de periodicidad bianual editada por el Centro Interdisciplinario de Estudios Sociales Argentinos y Latinoamericanos con sede en la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Rosario
Más información [acá](#)

Call for Papers de Revista Pares sobre temática abierta - Deadline: 15/9/2023

Revista Pares es una revista electrónica, interdisciplinar e internacional de ciencias sociales, de acceso abierto y gratuito y de periodicidad semestral. Su principal objetivo es nutrir el debate intelectual y académico, mediante la publicación de trabajos originales e inéditos de investigadores en formación y de profesión, docentes, estudiantes avanzados de carreras de grado y posgrado, de disciplinas tales como: antropología, ciencia política, derecho, filosofía, historia, literatura, relaciones internacionales, sociología y otras afines a las ciencias sociales.

Más información [acá](#)

Australia

Becas de investigación para Maestría y Doctorado para la Bond University - Deadline: 30/9/2023

La Universidad Bond proporciona ayuda financiera directa a muchos estudiantes para los costos financieros de la compensación de tasas y los estipendios de manutención.

Más información: <https://bond.edu.au/researchers/research-degrees/hdr-scholarships>

Canadá

Becas McCall MacBain - Deadline: 24/8/2023

Becas a egresados o a estudiantes de grado próximos a finalizar su carrera, para la realización de maestrías en la Universidad McGill. La Beca cubre la Matrícula y tasas por la duración normal completa del programa de maestría, un estipendio de \$2,000 por mes durante los períodos académicos que dure el programa y una subvención única de reubicación para mudarse a Montreal

Más información acá

China

Schwarzman Scholars Program: Master's Degree in Global Affairs - Deadline: 19/9/2023

La Universidad de Tsinghua en Beijing otorgará el «Master's Degree in Global Affairs» a quienes quieran fortalecer sus habilidades de liderazgo y actuar como líderes mundiales y puentes de cooperación entre China y el mundo. Durante un año, los estudiantes podrán realizar cursos centrados en un estudio riguroso e innovador de los asuntos globales y una exploración práctica de la cultura y el comercio chinos. Los seleccionados podrán elegir cursos que pueden ser adaptados para satisfacer los objetivos profesionales individuales mientras obtienen una comprensión más profunda de los tres pilares del plan de estudio: China, Liderazgo y Asuntos Globales. Los postulantes deben tener entre 18 a 28 años y ser graduados universitarios.

Más información acá

Seed Fund FLAUC Fellow Program 2023-24 - Deadline: 30/11/2023

Becas para estancias de investigación entre febrero 2024 y junio 2024 para docentes e investigadores UBA en la Universidad Fudan. Se requiere que los campos de investigación se centren en "La fuerza motriz para el desarrollo nacional" incluyendo, pero no limitado a, transformación digital, innovación en ciencia y tecnología, estudios urbanos, estudios de la juventud, políticas de emisiones máximas y de neutralidad de carbono. Para estancias de investigación.

Más información acá.

Chipre

Call for Papers para 2024 ESIL Research Forum on "Revisiting Interactions between Legal Orders" - Deadline: 30/9/2023

El Foro de Investigación ESIL 2024 aborda el tema: "Revisiting Interactions between Legal Orders" y tendrá lugar el jueves 18 y el viernes 19 de abril de 2024 y será acogido por el Departamento de Derecho de la Universidad de Chipre. El Foro está dirigido a académicos en una fase temprana de sus carreras y se seleccionarán aproximadamente entre 25 y 30 ponencias. Durante el Foro, los ponentes seleccionados recibirán comentarios sobre sus presentaciones por parte de los miembros de la Junta del ESIL y de expertos invitados.

Más información [aquí](#).

Colombia

Call for Papers sobre "Política y procesos de política pública en contextos de abundancia de recursos naturales" - Deadline: 1/9/2023

Organizado por Revista Desafíos de Universidad de Rosario

Más información [aquí](#)

España

Becas de Posdoctorado INCOMING-La Caixa en Centros de Investigación de España y Portugal- Deadline: 5/10/2023

La Fundación la Caixa convoca 25 becas posdoctorales para desarrollar un proyecto de investigación posdoctoral en centros españoles de excelencia con las acreditaciones Severo Ochoa, María de Maeztu o del Instituto de Salud Carlos III, o en unidades portuguesas acreditadas como excelentes por la evaluación de la Fundação de Ciência e Tecnologia (FCT).

Más información [aquí](#)

Becas Santander Investigación-Programa IELAT-Universidad de Alcalá - Deadline: 5/9/2023

Trabajo de investigación comprendido dentro de las líneas de investigación que contiene el programa de doctorado en "América Latina y la Unión Europea en el contexto internacional" bajo la dirección de un profesor/a de la Universidad de Alcalá, miembro del IELAT, en las siguientes líneas de investigación: Ciencia Política y pensamiento político; Derecho; Economía; Historia y prospectiva; Relaciones Internacionales, Integración Regional y Derechos Humanos y Relaciones laborales y protección social, entre otras.

Más información [aquí](#)

Estados Unidos

Boletín del Instituto de Derecho Internacional

Año 14 - nro. 38 - agosto 2023

Becas Arthur Schlesinger, Jr. Fellowship - Deadline: 30/9/2023
Fondos para investigar la Política exterior o doméstica de la
Administración Kennedy
Más información [aquí](#)

Seed Fund FLAUC Fellow Program 2023-24 - Deadline: 30/11/2023
Becas para estancias de investigación entre junio 2023 y junio
2024 para docentes e investigadores UBA en la Universidad Fudan.
Se requiere que los campos de investigación se centren en "La
fuerza motriz para el desarrollo nacional" incluyendo, pero no
limitado a, transformación digital, innovación en ciencia y
tecnología, estudios urbanos, estudios de la juventud, políticas
de emisiones máximas y de neutralidad de carbono. Para estancias
de investigación.
Más información [aquí](#).

Gran Bretaña

Beca Chevening
Reabre en agosto la oportunidad para postularse y estudiar en una
Universidad británica.
Más información [aquí](#)

Beca Rhodes - Universidad de Oxford - Deadline: 30/9/2023
La beca Global Rhodes ofrece becas financiadas para estudios de
posgrado de tiempo completo en la Universidad de Oxford. Destinada
a jóvenes motivados para participar en desafíos globales,
comprometidos con el servicio a los demás y que prometen
convertirse en líderes con principios y valores para el futuro
del mundo. La Beca Rhodes cubre las tarifas de los cursos de la
Universidad de Oxford y proporciona, además, un estipendio anual.
Más información [aquí](#)

Israel

Beca posdoctoral internacional Azrieli - Deadline: 15/11/2023
La Beca Postdoctoral Internacional Azrieli ofrece financiamiento
y apoyo personalizado a científicos y académicos destacados para
la investigación postdoctoral en las Universidades Israelíes en
STEM, Humanidades y Ciencias Sociales. La beca se ofrece por dos
años.
Más información [aquí](#)

México

Becas de Proyectos del Gobierno de México para Extranjeros 2023 -
Deadline: 21/8/2023
La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el
Desarrollo (AMEXCID), convoca a extranjeras(os) interesadas(os)
Boletín del Instituto de Derecho Internacional

en realizar estancias cortas, a nivel licenciatura y maestría con el fin de presentar sus actividades y experiencias de colaboración internacional en línea en universidades mexicanas. Se cubrirán los costos de estancias presenciales de entre 14 y 30 días.
Más información [acá](#)

Becas para participar de la Escuela Complutense Latinoamericana -
Deadline: 3/11/2023

La Escuela Complutense Latinoamericana (ECL) cuenta en esta edición con una oferta académica de 10 cursos superiores de 60 horas, que se desarrollarán del 6 al 17 de noviembre de 2023, en Puebla, México, junto a la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP). Esta convocatoria está dirigida especialmente a estudiantes, licenciados, postgraduados y profesionales de España, México y Latinoamérica en general.
Más información [acá](#)

Paraguay

Call for papers para la XXX Jornadas de Jóvenes Investigadores -
Universidad Nacional de Asunción (se hará del 11 al 13/10/2021 en forma virtual) - Deadline para postulaciones: 6/8/2023

La Universidad Nacional de Asunción y la Secretaría Ejecutiva de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) organizan las 30° Jornadas de Jóvenes Investigadores (JJI), que se realizarán los días 11, 12 y 13 de octubre del presente año, de forma presencial, bajo la consigna "Investigación científica sustentable para una mejor calidad de vida". Los jóvenes investigadores que propongan trabajos deben ser menores de 35 años y no deberán poseer el título de doctor.
Más información [acá](#)

Suiza

Becas disponibles para la búsqueda de doctorado, posdoctoral y programas de investigación - Deadline: 1/9/2023

Cada año, la Confederación Suiza concede Becas de Excelencia del Gobierno para promover el intercambio internacional y la cooperación en materia de investigación entre Suiza y más de 180 países.

Más información [acá](#)

[volver al índice](#)

Gabriel Herrera



Consejero Legal de la Cancillería argentina - Director General de la Dirección General de Consejería Legal Internacional desde enero de 2023.

Abogado egresado de la UBA en el año 1999. Ingresó al Servicio Exterior en el año 2004, desempeñándose desde entonces en la Consejería Legal. Entre los años 2006 y 2010 fue miembro como asesor jurídico de la Delegación argentina ante la Corte Internacional de Justicia en el Caso de las Papeleras sobre el Río Uruguay. Entre 2012 y 2016 se desempeñó como Consejero Legal de la Embajada de la República Argentina en Brasil. Entre marzo de 2020 y enero de 2023 ejerció funciones como Subdirector General de la Consejería Legal.

1.- ¿Qué motivó su interés en orientar su carrera en el Servicio Exterior de la Nación al derecho internacional? ¿Tuvo algún maestro o figura inolvidable en sus momentos iniciales que haya sido determinante en su elección?

Cuando me presenté en el ISEN, no tenía hasta ese momento en la cabeza que iba a seguir una carrera en derecho internacional. De hecho, en la facultad, hice la orientación de derecho económico empresarial y rumbeaba para el lado del derecho corporativo y de entrar a un estudio grande. Cuando entré en la carrera, sentía un poco la presión familiar, ya que mi padre era diplomático, aunque era licenciado en ciencias políticas y diplomacia, y no venía del mundo del derecho. Lo que me impulsó fue la materia de derecho internacional en el ISEN, que la daba Raúl Vinuesa. Fue en esa materia en la que tuve la primera aproximación a la Consejería Legal como un área donde se podía ejercer el derecho internacional aplicado específicamente a la carrera diplomática. Fue con Vinuesa la primera vez que supe de la existencia de la Consejería Legal. A mí el derecho internacional en la facultad me había encantado, pero no fue en ese momento en que me dije que esto es lo quiero hacer; fue en el primer año del ISEN cursando con Vinuesa.

En función de eso, cuando había que buscar áreas para hacer las pasantías, quise hacer la pasantía, aunque sea para probar, en la Consejería Legal. De hecho, fui el único; en esa época a ninguno de mis compañeros que eran abogados (éramos 8 en total) le interesaba ir a la Consejería Legal, por lo que no tuve competencia. Puedo decir que fue como un amor a primera vista. Antes de entrar, había escuchado al entonces Consejero Legal Eugenio María Curia en una conferencia en el CARI, aunque no sabía en ese momento cuáles eran las funciones específicas del cargo. La pasantía me encantó, en la Consejería estaban Curia, Alan Beraud, Ariel González y Juan Manuel Gramajo, estos dos últimos excelentes colegas y profesores que lamentablemente nos dejaron muy jóvenes.

En la misma época en que yo estaba haciendo la pasantía, salió una entrevista a Lucio García del Soler en el diario La Nación en la que se refería específicamente a la importancia de la Consejería Legal. En dicho artículo destacaba que el entonces Canciller Eduardo Amadeo había creado la Consejería Legal como tal, la había institucionalizado. Hasta ese momento, existía el Consejero Legal como una persona de confianza del Canciller. Lucio García del Soler no solo destacó eso, sino que rescató que el derecho internacional es la llave de la bóveda de las relaciones internacionales y de la diplomacia; es fundamental, y hay un área de la Cancillería que se dedica a eso. Yo nunca había escuchado o leído en los medios que se hablara de alguna área en especial de la Cancillería. Durante mucho tiempo se siguió hablando de la Consejería Legal, más que de otras áreas.

Además, me tocó el privilegio de tener como primera jefa a la Embajadora Susana Ruiz Cerutti. Fue el enganche para seguir en esto, porque si no hubiera estado ella no sé si se habría dado. También me tocaron compañeros que me incitaron a seguir en esto de los que aprendí mucho, como Raúl Comelli, Sandra Pitta, Juan Manuel Gramajo, Holger Martinsen, Osvaldo Mársico y Mario Oyarzábal. Era gente que le encanta el derecho internacional y que lo transmitían de esa manera. También tuve de director en ISEN al Embajador Horacio Basabe, que también fue Consejero Legal. Todo eso me orientó a seguir para este lado de la carrera.

2.- ¿Con qué desafíos se ha enfrentado a lo largo de su carrera en lo relativo al derecho internacional? ¿Cuál ha sido su experiencia más gratificante en el trascurso de su carrera?

Apenas entré a trabajar en la Consejería como funcionario nos tocó el primer caso de la República Argentina ante la Corte Internacional de Justicia. Implicaba todo un desafío porque la Argentina nunca antes había recurrido ante el más Alto Tribunal de Naciones Unidas para resolver ninguna controversia. Implicaba armar de cero la defensa de nuestro caso ante la Corte. Teníamos en la Consejería funcionarios con mucha experiencia en litigios internacionales, pero no ante la Corte Internacional de Justicia.

Era un aprendizaje en todo sentido, no solo en lo procesal y en la cuestión de fondo, sino en cómo hacer para armar el caso interactuando con distintos actores estatales y no estatales, como la Asociación Vecinal de Gualeguaychú, la Provincia de Entre Ríos, la Municipalidad de Gualeguaychú y otras áreas técnicas del Estado como la Secretaría de Ambiente.

Fue muy enriquecedor, aprendimos mucho. En lo personal, me permitió ver las grandezas y las miserias de las que somos capaces en todos los estamentos del Estado: gente que está muy comprometida con la defensa del interés nacional y gente que ante la menor medida es capaz de entregar cosas o minimizar el interés argentino. Yo diría que fue una experiencia muy marcante para mí desde el punto de vista de lo que es mi profesión. Me tocó formar parte de la Delegación Argentina durante todo el proceso desde la redacción de la "demanda" o "Application" hasta la lectura de la sentencia y su implementación posterior, que fue otro desafío. El tema de implementar la sentencia del 20 de abril de 2010 era básicamente celebrar una serie de acuerdos con Uruguay que fue todo un tema negociar. Fue también un desafío muy importante y lo sigue siendo hasta el día de hoy, porque el monitoreo de un recurso natural compartido, con el mecanismo de consulta previa y los estudios de impacto ambiental, siguen siendo temas de mucho interés y desarrollo, y siguen siendo objeto de controversia.

Otra cuestión que fue para mí muy satisfactoria fue que me tocó, siendo muy júnior, y por accidente (porque fue suplantando a un funcionario que estaba llevando el tema), fue participar en la II a Reunión de Partes de la Convención sobre Albatros y Petreles. Esa reunión en particular tenía mucha importancia para nosotros para la cuestión Malvinas porque la colonia más grande de albatros y petreles en la Argentina está en las islas Georgias. Nos interesaba defender nuestros derechos de soberanía y marcar que, aunque éramos Parte, no podíamos elaborar informes sobre las poblaciones de albatros y petreles porque nos lo impedía la ocupación ilegítima del archipiélago que ejercía el Reino Unido, que era una potencia que no se sentaba a conversar y a resolver pacíficamente la controversia con nosotros.

Nosotros queríamos que con relación a las Islas Malvinas, Sándwich del Sur y Georgias del Sur se usara en todos los documentos relacionados con la Convención en cuestión y las Conferencias de las Partes la doble nomenclatura. La dificultad estaba en que la doble nomenclatura se usa en todo el ámbito de las Naciones Unidas, pero esta no era una convención de las Naciones Unidas. Además, era una reunión de científicos, muy técnica. Sin embargo, logramos que en esa reunión se adopte una resolución (la 2.9) que utiliza la doble nomenclatura y que creo que, al día de hoy, es la única resolución por fuera de las Naciones Unidas que la usa. Pudimos lograr eso porque, en una reunión de la CITES, los británicos nos habían abierto la puerta. Habían cometido un error, reconocido incluso por el Mike Richardson, el histórico Director de la "Polar Regions Unit", área del Foreign Office que llevaba estas

negociaciones. Había que negociar con él, que había estado haciendo lo mismo durante más de cuarenta años con distintos negociadores argentinos, mientras que por este lado éramos dos secretarios: Carolina Dones y yo o David contra Goliath. Pero el gigante, por esas cosas que pasan, percibió que había muy buena fe de nuestra parte, incluso logramos generar una relación muy afectuosa con el veterano diplomático del Foreign Office. Evidentemente vio que nosotros negociábamos de muy buena fe, y logramos la adopción de esa resolución con la doble nomenclatura en español, inglés y francés. Al día de hoy es una de las cosas que más satisfacción me genera de la carrera, sobre todo habiéndolo logrado siendo tan joven.

3.- ¿Cuál entiende que es el rol que desempeña actualmente la Consejería Legal en la Cancillería?

Yo diría que es el mismo rol que venía jugando pero, con el paso del tiempo, con mayor importancia, a medida que las autoridades de la Cancillería y de todo el Estado toman consciencia de la relevancia del derecho internacional. La Consejería Legal fue adquiriendo mayor importancia como el área que, para decirlo sencillo, se encarga de aplicar e interpretar el derecho internacional: es decir, qué normas se aplican, cómo se aplican, cómo deben interpretarse. Ese es un rol que la Consejería Legal siempre ha tenido desde que existe un Consejero Legal, y más desde que existe como área. Pero hoy en día hay áreas de otras partes del Estado que procuran que todo lo relacionado con el derecho internacional pase por la Consejería Legal porque saben que es el área de expertise, que los puede guiar y orientar en la materia.

Puedo decir que desde que soy testigo, de 2005 a hoy, la Consejería Legal tiene un rol cada vez más relevante o al menos más conocido para la Administración Pública en general. El Consejero Legal es una persona de consulta permanente del Canciller y de los Secretarios de Estado de la Cancillería. La Consejería Legal ha estado históricamente en la órbita de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Eso cambió en los últimos años, ahora dependemos del Gabinete del Canciller. lo que facilita que la Consejería legal pueda responder las consultas de toda la Cancillería, que abarca a la Secretaría de Relaciones Económicas Internacionales, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Culto e incluso las áreas técnicas como la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, en todo lo que tenga que ver por ejemplo con el manejo de las embajadas y consulados de nuestro país en el exterior, en particular las cuestiones relativas a las inmunidades y privilegios de las que gozan estas de conformidad al derecho internacional.

Es un área de mucha relevancia porque el derecho internacional es un elemento clave de las relaciones internacionales. A lo mejor antes, la relevancia estaba dada por un funcionario en particular: el Consejero Legal de turno, con su experiencia y expertise. Hemos

tenido Consejeros Legales de mucho renombre como José María Ruda, Ernesto de la Guardia, Julio Barboza, Julio Barberis, Elsa Kelly, Enrique Candiotti, la ya mencionada Susana Ruiz Cerutti, etc. Con el tiempo, el área adquirió vuelo propio por sí misma, y yo diría que un rol cada vez más importante, que claramente tenemos que cuidar y alentar porque sería malo para la carrera que a la Consejería Legal la ignoraran. Otra cuestión que representa un gran logro para nuestra profesión es lograr que el Consejero Legal sea siempre un diplomático de carrera. Tendemos a decir que el Consejero Legal tiene que ser un funcionario de dichas características porque la Consejería Legal está muy enraizada con el ejercicio profesional de la diplomacia.

4.- ¿Cómo ha sido su experiencia en litigios internacionales en los que la República Argentina haya sido parte?

Me tocó, como decía, la experiencia del caso de las "Papeleras" ante la Corte Internacional de Justicia. Fue una experiencia enriquecedora en todo sentido; lo bueno fue la visión holística, es decir: tener que armar escritos en francés y en inglés, buscar jurisprudencia y doctrina, buscar antecedentes, armar de cero un caso y, la parte más difícil, llevar la relación con distintos actores, como la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Gualaguaychú. Esa es una cuestión permeable a todas las controversias que tiene el Estado Nacional, que son los intereses particulares que aquella toca, y que implica para la Cancillería y para la Consejería Legal, que establece la estrategia jurídica, determinar hasta qué punto esa estrategia puede verse influenciada por aquellos intereses.

Al ver el resultado del fallo, estábamos muy satisfechos porque, en el fondo, lo que siempre habíamos sostenido era que Uruguay había violado las disposiciones del Estatuto de 1975, había violado las reglas de procedimiento, no había cumplido con las normas de información y consulta previa, y la Corte lo dijo claramente y de manera contundente. La otra parte, desde el punto de vista del medio ambiente, que era la cuestión de si estaba contaminando o no, la Corte dijo que no, pero obviamente era una planta que estaba recién empezando a funcionar. Aunque nosotros consideramos que la Corte pudo haber implementado otras medidas: pudo haber hecho una visita in situ, pudo haber designado expertos. Era un juicio en donde se presentó información absolutamente técnica. Creemos que la Corte, en su momento, debió haber hecho un poco más en la materia sustantiva, con las normas relacionadas con la contaminación. La Corte reconoció que se violaron las normas procedimentales, pero consideró que no estaban dadas las condiciones para cerrar la planta. Fue una especie de fallo salomónico que para nosotros era absolutamente esperable. Nunca pensamos que realmente la Corte podía llegar a dar de baja la mayor inversión de la historia de Uruguay. Era una Corte compuesta, en su mayoría, por jueces de países del mundo

desarrollado, y frustrar un emprendimiento de una empresa finlandesa en Uruguay hubiese sido un mazazo para otros emprendimientos en otros lugares.

La lección que me queda de esa experiencia en particular es la necesidad de hacer un "match" entre lo que es jurídicamente posible, que se puede argumentar ante cualquier instancia de solución de controversias, y los intereses políticos que muchas veces tienen otros objetivos. Es difícil a veces para quienes estamos en este trabajo poder congeniar ambas cuestiones y poder asistir a un proceso de estas características con la idea de que vamos a tener éxito.

Hay una renuencia histórica de nuestro país a quedar sujeto automáticamente a cualquier mecanismo de solución de controversias, se prefiere hacerlo caso por caso. Nosotros no hemos aceptado la competencia de la Corte Internacional de Justicia en general. La decisión de ir a la Corte en 2006 rompió con esta tradición, básicamente porque era el mecanismo de resolución de controversias previsto en el Estatuto. Tanto el Tratado del Río de la Plata de 1973 como el Estatuto del Río Uruguay de 1975 lo prevén. Cuando se negociaron dichos acuerdos a nadie se le ocurría que podíamos realmente terminar yendo a la Corte contra Uruguay, sino que el problema lo teníamos aguas arriba con Brasil. Eso fue lo que motivó que la inclusión del recurso a la Corte internacional de Justicia como mecanismo de solución de controversias en los dos tratados fluviales más importantes con Uruguay se terminara imponiendo con facilidad.

De alguna manera, ir a la Corte en el año 2006 le abrió la puerta en la Consejería Legal a pensar que era una alternativa a la que se le podían sacar muchas ventajas. En el momento en que surgió en el año 2008 la opinión consultiva sobre Kosovo, se generó un entusiasmo por participar. Nos había pasado previamente con la opinión consultiva del "Muro" en Palestina, respecto de la cual se hizo un análisis de si convenía o no participar en dicho procedimiento consultivo; en ese momento, políticamente, se decidió por la negativa. Una de las funciones de la Consejería Legal, ante las opiniones consultivas que se presentan ante la Corte, es evaluar desde el punto de vista del derecho internacional la conveniencia de participar. En el 2008, consideramos que había que consultar con la Dirección Nacional de Malvinas si la oportunidad podía servir a defender los intereses de nuestro país en la Cuestión Malvinas. De alguna manera la participación argentina en los procesos consultivos ante la Corte está ligada a qué ventaja o desventaja podría tener para la cuestión Malvinas, o si aborda algún tema vinculado con el interés nacional.

En "Kosovo" sí participamos. Teníamos al Profesor Marcelo Kohen una vez más como abogado y consultor. En la Consejería Legal nos tocó redactar el escrito que presentó la Argentina y los comentarios a las opiniones que presentaron otros Estados.

Siguiendo el "envión" que teníamos con la Corte, en 2013 (yo ya no estaba en la Consejería), se preparó y presentó ante la Corte una demanda contra Estados Unidos por el tema de la deuda soberana apelando al fórum prorrogatum como base de la jurisdicción de dicho tribunal. Se presentó la demanda, pero Estados Unidos no la respondió, y obviamente la sustanciación del caso nunca prosperó porque la Corte cumplió con lo que establece el Estatuto: le dio traslado a Estados Unidos, pero contestó que no iba a participar porque no había hecho la famosa declaración de aceptación de la jurisdicción de la Corte. Cuando fue el caso de "Chagos" yo estaba en la Consejería de vuelta y también nos tocó participar, sobre todo en la revisión y adecuación del escrito argentino y en la etapa de preguntas y/o respuestas a presentaciones de otros Estados.

5.- En su experiencia como diplomático, ¿qué aportes cree que el derecho internacional puede hacer a las problemáticas internacionales actuales?

Diría que, en el mundo de hoy, en un sistema multilateral tan tironeado por posiciones geoestratégicas bastante pesadas, el rol del derecho internacional es clave. El derecho internacional sigue siendo una herramienta muy útil que, hoy por hoy, nos puede dar respuestas a temas muy en boga como la invasión a Ucrania por parte de Rusia. Desde Núremberg para acá, a pesar de todos los desarrollos que ha habido, seguimos con la cuenta pendiente de que siempre hay situaciones que quedan por fuera del sistema de "accountability". Rusia no es miembro de la Corte Penal Internacional; Ucrania tampoco y, aunque haya aceptado la jurisdicción para los crímenes previstos en el Estatuto de Roma en lo que respecta al presente conflicto armado, no lo hizo con relación al crimen de agresión. Surge la cuestión de cómo juzgar ese tipo de crímenes si no es posible ante la Corte Penal Internacional. Entonces se discute la creación de nuevos tribunales, lo que no siempre es positivo.

Para todo eso, de alguna manera, el derecho internacional debe dar las respuestas. Más allá de las voluntades políticas, la solución siempre es más derecho internacional. El ámbito de los conflictos armados sigue siendo un desafío y el derecho internacional sigue siendo la herramienta a utilizar. El debate pasará por usar la Corte Penal Internacional o por crear un nuevo tribunal (ahora se está debatiendo en Nueva York la creación de un nuevo tribunal específico para esto). Están las experiencias que hemos tenido con tribunales ad-hoc en el pasado para la Ex Yugoslavia, para Ruanda, para Sierra Leona, para Camboya. Nosotros tenemos la posición de que preferimos evitar la proliferación de tribunales internacionales. Alentamos que se fortalezca la Corte Penal Internacional. Pero hay obviamente situaciones como estas que nos generan ciertos desafíos, porque no quedan cubiertas por las normas existentes.

Además de los conflictos armados, tenemos otros temas como el aumento del nivel de los mares o la desaparición de los Estados insulares. Tenemos tres opiniones consultivas al respecto. Para la más avanzada, ante la Corte Internacional de Justicia, ya fue aprobada la resolución por la Asamblea General, y en breve la Corte enviará una comunicación a los Estados para ver si quieren participar. Ese va a ser un debate que también tendremos en la Consejería Legal. Al mismo tiempo en el Tribunal Internacional del Derecho del Mar hay otro pedido de opinión consultiva en que el objeto es prácticamente el mismo. La cuestión es cuál es el alcance de las obligaciones que emergen de la Convención Marco sobre Cambio Climático, del Acuerdo de París y de otros instrumentos conexos. Algo similar pero obviamente más enfocado en el sujeto es la solicitud de opinión consultiva que presentaron Chile y Colombia en el ámbito interamericano ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. El cambio climático es un tema donde el derecho internacional todavía tiene mucha tela para cortar. De hecho, la misma Convención Marco sobre el Cambio Climático y el Acuerdo de París, de alguna manera, fueron ejemplos de que el derecho internacional puede ser una herramienta útil y necesaria, más allá de los intereses gigantescos y muy opuestos, entre países desarrollados y los países en desarrollo, o Estados Unidos y China.

Por ahí, la parte más positiva de todo esto es que los Estados, aun cuando violan el derecho internacional, en algún punto tratan de legitimar sus acciones en función del derecho internacional. Rusia dice que su invasión de Ucrania fue porque las tropas dirigidas por el mando de Ucrania violaban los derechos humanos de la población rusa en la zona del Dombás. La justificación era esa: que en realidad estaba Ucrania violando el derecho internacional y Rusia se vio obligada a invadir, una especie de responsabilidad de proteger. Todo se quiere justificar, mal o bien, en función del derecho internacional. Entonces ahora tenemos una paradoja que es que la Corte Penal Internacional libra una orden de captura en contra de Putin y países como Estados Unidos, que no es parte del Estatuto de Roma, salen a "celebrar" una decisión de esa naturaleza cuando, hasta hace dos años atrás, Trump llegó a sancionar a los miembros de la Fiscalía porque se les había ocurrido iniciar una investigación por el caso de Afganistán. Según como va dando vueltas el escenario internacional los Estados buscan siempre fundar sus acciones en el derecho internacional, forzada o no forzadamente. Pero eso es algo positivo. Tratan de ir al Consejo de Seguridad o al ámbito multilateral que corresponda a fundar sus acciones en la Carta de las Naciones Unidas, el Estatuto de Roma o cualquier otra norma multilateral. El derecho internacional sigue siendo una herramienta de enorme utilidad; lo que tenemos que lograr es que se use bien y no en función de intereses estratégicos que nos exceden.

Por ejemplo, está el tema de qué hacemos con el Consejo de Seguridad paralizado. Cuando una de las partes involucradas en un conflicto armado forma parte del Consejo y veta una resolución, se opta por hacer renacer el famoso mecanismo de la Resolución Unión Pro-Paz, que en los '50 había servido para destrabar la cuestión del Consejo relacionada con la Guerra de Corea. Siempre se le busca la vuelta desde el derecho internacional. No se trata simplemente de imponer una mayoría de Estados, sino de buscar un mecanismo jurídico para legitimar esas acciones. Eso es lo que se consiguió con las resoluciones que se adoptaron en la Asamblea relacionadas con la invasión de Rusia a Ucrania.

Los derechos humanos son otro tema objeto del derecho internacional in crescendo. Es un tema que está siempre en la agenda por su propia naturaleza. Otro tema fundamental que es parte de la actualidad es lo que está ocurriendo con las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, el ciberespacio. Para todo eso es a través del derecho internacional que vamos a encontrar la solución, o por lo menos el debate. El ciberespacio prácticamente cubre todos los aspectos y las ramas del derecho internacional. Implica cuestionarnos o debatir sobre la vigencia de las normas de derecho internacional humanitario, cómo se aplican, si hay que modificarlas o no, por lo que implica el ciberespacio como un nuevo "orden" que hay que legislar. Algunos dirán que las normas de derecho internacional se aplican tal cual se están aplicando a otros ámbitos y espacios físicos. Otros dicen que no, que hay que adaptarlo o empezar de cero. Con la inteligencia artificial estamos hablando de sistemas que probablemente en el día de mañana incluso nos reemplacen a nosotros, que hablen y formulen normas de derecho internacional y creen organismos sin que el ser humano esté involucrado. Puede sonar un tanto disparatado o demasiado futurista, pero de alguna manera eso es algo que se viene, que está y que hay que regularlo desde el punto de vista del derecho internacional.

Creo que esos son los temas más candentes donde el derecho internacional para mí es fundamental y tiene mucho para hacer. Son temas en los que la parte codificadora y la parte de desarrollo progresivo del derecho internacional tienen que, por lo menos, correr a la par. Antes el derecho internacional corría por atrás a la realidad, lo que generó en su momento que se diera en el siglo pasado la década de oro de la codificación. Hoy en día creo que la importancia está en el desarrollo progresivo y en ir a la par, prácticamente, de lo que va pasando.

6.- ¿Qué obras jurídicas clásicas o contemporáneas considera de referencia obligatoria sobre derecho internacional?

Creo que hay muchas obras. Sería injusto para mí decir alguna. Creo que cualquier internacionalista, de alguna manera, tiene que haber arrancado con Kelsen, básicamente. Pero después, hay muchas obras. Está Ian Brownlie, con sus Principios de Derecho Boletín del Instituto de Derecho Internacional

Internacional. De derecho internacional general, a mí me gusta mucho Pellet, Forteau y Daillier. Las Instituciones de Derecho Internacional y Organizaciones Internacionales de Díez de Velasco son una referencia. Jiménez de Aréchaga me parece también que es una referencia. Entre argentinos, me gusta mucho citar Derecho Internacional Público de Vinuesa, Gutierrez Posse y Moncayo, a pesar de que esa obra quedó trunca y podría haberse desarrollado muchísimo más, como dice el mito de barrio. El libro de Formación del Derecho Internacional de Barberis es una referencia.

Eso en general. Temáticamente, para derecho diplomático está Cassese. Para derecho de los tratados la obra de De la Guardia es para tenerla en la mesa de luz. En la Consejería Legal como referencia para derecho diplomático, tenemos a Eileen Denza, que es muy útil.

Las obras que acabo de nombrar, así a vuelo de pájaro, me parecen referencias, pero hay muchas otras. Hay para todos los gustos. A medida que uno va profundizando su estudio, va optando por muchas otras más.

7.- Por último, ¿qué consejos puede dar a quienes deseen realizar su desarrollo profesional en el ámbito del derecho internacional?

Hay una ventaja para los noveles estudiantes que antes no había. Me maravilla que ahora en internet uno pueda encontrar bibliotecas enteras de derecho internacional. No todos tienen capacidad de suscribirse a bases como la Max Planck pero hay muchos sitios gratuitos con un montón de doctrina y fallos, incluso usados por nosotros o internacionalistas de la talla de Kohen. Estos sitios de acceso gratuito antes no existían. Recomendaría el estudio permanente.

A alguien que se quiera dedicar al derecho internacional, aparte de que tiene mucha información accesible, le diría que haga muchos cursos. Si está en la Facultad y se quiere especializar en la Facultad, bienvenido sea. Una de las cosas que, para mí, marca que el derecho internacional ya no es una rama menor del derecho, sino que tiene una importancia mayor en un mundo globalizado, es que en la época que yo estuve en la Facultad era una materia más. La cantidad de eventos o seminarios de derecho internacional que se hacían en la Facultad en mi época era absolutamente marginal. Los seminarios y conferencias que se llevaban la atención eran de derecho civil, comercial o penal.

Mi antecesor en el cargo, el Embajador Holger Martinsen y yo siempre pensamos que tiene que haber entre la Consejería Legal y el ámbito académico una cercanía mucho más estrecha. Los temas que son objeto de debate en este momento, con los cuidados del caso, podrían plantearse, ya que nos sirve tener alguna retroalimentación del ámbito académico. Todo esto antes no

existía. Creo que el profesional o el estudiante que quiere especializarse en esto tiene hoy mucha más oferta. Hay muchos eventos académicos y cursos de este tipo en la Di Tella, en la UBA, en la UCA. También están los cursos de La Haya y de Ginebra, y el del Comité Jurídico Interamericano, que están abiertos en general a los profesionales del derecho. Hay cursos para todo, algunos de derecho internacional general y muchos especializados en materias como el ciberdelito, por ejemplo, que está muy en boga hoy en día. Para el estudiante, el derecho internacional está ahí, antes no estaba, no era tan visible.

Creo que hoy hay más herramientas, más cursos, más doctrina. Hoy se puede encontrar, de fácil acceso, artículos de primera calidad. También, gastando algunos pesos, se puede suscribir a la Sociedad Americana de Derecho Internacional, por ejemplo. Se puede elegir una suscripción, que va a brindar una serie de artículos fundamentales que le va a permitir no solamente aprender y enriquecerse sino, sobre todo, mantenerse absolutamente al tanto de lo que está pasando en materia de derecho internacional en el mundo. Obviamente tiene que haber un entusiasmo.

También diría que, desde la Consejería Legal, nos interesa incitar a que especialistas y fanáticos del derecho internacional se sumen a la carrera diplomática. En las nuevas generaciones del ISEN hay mucha más gente interesada y formada en derecho internacional que la que había antes. Como les mencioné previamente, a mí me tocó ser el único de mi promoción que le interesaba, que quería ir a la Consejería. En los últimos años hay un rebrote de mucho interés: más de uno, dos o tres o incluso cuatro funcionarios que quieren venir para hacer su pasantía en la Consejería. Eso es un signo de cambio que hay en la visión del derecho internacional. Ya no es una rama marginal del derecho; es fundamental, permea todas las otras ramas del derecho. Todo tiene relación con el derecho internacional, con el ámbito de las relaciones internacionales.

Ha empezado a haber un cambio de percepción muy positiva en el que la gente se especializa en derecho internacional y se interesa en sus temas. Eso hace que un área como esta siga cobrando relevancia. No es menor que cuando un Estado entra en cualquier negociación necesita justamente apoyarse en un conocimiento técnico y para eso hace falta gente formada y especializada en derecho internacional, hay que evitar la improvisación. La diferencia entre esta área y otras áreas que pueden tener idas y vueltas más políticas es eso: la especialización. No cualquiera puede ir y sentarse en la Consejería Legal y hablar de derecho internacional. El asesoramiento que sale de la Consejería es técnico, es fundado, es idóneo. Tiene que ser sólido, porque un mal asesoramiento lleva a cometer errores garrafales en la esfera internacional, y a que no te consideren creíble en ningún tipo de negociación, sea esta bilateral o multilateral, más allá de las cuestiones de fondo y políticas.

Mi recomendación es que aprovechen este momento en que hay mucho estímulo para seguir una carrera en este ámbito, y que traten de adquirir todo el conocimiento que no estaba disponible en otras épocas.

[volver al índice](#)

CARI

CONSEJO ARGENTINO PARA LAS
RELACIONES INTERNACIONALES

Instituto de Derecho
Internacional

BOLETÍN INFORMATIVO

AÑO 14- NRO. 38- AGOSTO 2023

ISSN 1853-2802

Período de información: mayo a agosto 2023

DIRECTORA

Norma Gladys Sabia

Consejo Argentino para las Relaciones
Internacionales

Uruguay 1037, piso 1° C1016ACA Buenos Aires
Tel. 005411 4811 0071 al 74 | Fax 005411 4815

4742

www.cari.org.ar | cari@cari.org.ar